



Expte N° 54.710.
SANTA FE, 20 de diciembre de 2010.

VISTO las presentes actuaciones por la cual el Dr. Bruno BONGIOANNI, solicita percibir el incentivo para docentes-investigadores con dedicación exclusiva, en virtud de lo establecido en el Artículo 40°, inciso g) del Manual de Procedimientos aprobado, por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1879, de fecha 20 de noviembre de 2008,

QUE el citado docente manifiesta pleno conocimiento de las normativas vigentes de la Universidad Nacional del Litoral y de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, en relación a la dedicación exclusiva,

ATENTO a lo informado por Departamento Personal y Secretaría de Ciencia y Técnica,
y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Brindar la conformidad de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas a la solicitud presentada por el Dr. Bruno BONGIOANNI (D.N.I. N° 25.903.947), quien registra situación de desempeño en un cargo de Profesor Asociado, Dedicación Simple, por Contrato, de percibir el incentivo para docentes-investigadores con dedicación exclusiva, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 40°, inciso g) del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1879/08..

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría de Ciencia y Técnica y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C D N° **343/10**.
e.f.

1970/2010 | 40 años
**Facultad de Ingeniería
y Ciencias Hídricas**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 228
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: fich@fich.unl.edu.ar